**Minuta de la Sesión conjunta de las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Nomenclatura celebrada el 25 de Marzo 2021**

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Buenos días, bienvenidos sean, Regidores y Regidoras, compañeros de la Secretaría y de la Unidad de Transparencia, Asesores, y todos los presentes gracias por acompañarnos.

Siendo las 12:08 horas del día jueves 25 de Marzo de 2021,encontrándonos en la Sala de Expresidentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 87, 94, 107, 109 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a esta sesión conjunta de las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana con la Comisión Edilicia de Nomenclatura.

Por lo que procedo a tomar lista de asistencia a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar.

De la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

|  |  |
| --- | --- |
| Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza. |  Presente. |
| Regidora vocal. M. Eloisa Gaviño Hernández. |  Presente. |
| Regidor vocal. Héctor M. Perfecto Rodríguez.  |  Presente. |
| Regidora vocal. Miroslava Maya Ávila. | Ausente. |
| Regidora vocal. Hogla Bustos Serrano.  |  Presente. |
| Regidor vocal. Francisco Juárez Piña. |  Presente. |
| Regidor vocal. Rubén Castañeda Moya |  Presente |

 Regidora vocal. Alma Janette Chávez Presente

 Regidor vocal. Alfredo Barba Mariscal Presente

Se encuentran ocho de los integrantes de la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana por lo que existe quórum para sesionar.

De la Comisión Edilicia de Nomenclatura

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente Alfredo Barba Mariscal.  |  Presente. |
| Regidora vocal. M. Eloisa Gaviño Hernández. |  Presente. |
| Regidora vocal. I. Yolanda Reynoso Mercado.  |  Presente. |
| Síndico vocal. José Hugo Leal Moya. | Presente. |

Se encuentran cuatro de los cuatro integrantes de la Comisión por lo que también hay quórum legal para sesionar.

Continuando para dar seguimiento con la sesión, les propongo el siguiente orden del día de conformidad a la convocatoria realizada, de la siguiente manera:

1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum legal para sesionar.

2.-Lectura y aprobación del orden del día.

3.-Estudio, análisis y en su caso dictaminación del turno asignado bajo el número 1082/2019/TC que versa respecto a la propuesta de regularización y validación de la calle reconocida por los vecinos de la zona como “Camino a Toluquilla” ubicada entre las calles Cristobal Colón y Las Rosas en la colonia Guadalupe Ejidal.

4.-Asuntos Generales.

5.-Clausura de la Sesión.

Leído el orden del día, les pido si están por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. Es aprobado por unanimidad.

Toda vez que ya se ha desahogado el primero y segundo punto del Orden del día; para continuar con el itinerario de la sesión, se continúa con el tercer punto del orden del día que corresponde al “Estudio, análisis y en su caso dictaminación del turno asignado bajo el número 1082/2019/TC”, con base en la integración de sus aportaciones vertidas así como el análisis de todas las consideraciones técnicas realizadas por medio de la opinión técnica favorable de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad a la que la letra señala lo siguiente:

Emite opinión técnica y solicitud de nomenclatura en apoyo a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y de Nomenclatura relacionada con las observaciones emitidas en la sesión conjunta de fecha del 01 de Noviembre del 2019 para resolver el turno a comisión 1082/2019/TC que tiene por objeto la regularización y validación de la calle reconocida por los vecinos de la zona como “Camino a Toluquilla” ubicada entre las calles Cristobal Colón y Las Rosas en la colonia Guadalupe Ejidal”. Conforme a la ficha técnica 098TLQ 2-03FT/18/2/053 al respecto le informo lo siguiente:

En primer término la vía pública materia de estudio se encuentra identificada como una proyección de vialidad subcolectora en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 2, Subdistrito 5, sin asignación de nomenclatura a diferencia de la mayoría de las vialidades del polígono que las circundan, es decir, cuentan con denominación registrada en documentos oficiales como el Programa Municipal de Desarrollo Urbano publicado en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque Jalisco el 28 de Octubre del 2011, Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población publicado en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque Jalisco el 16 de Abril del 2012, Planes Parciales de Desarrollo Urbano publicados en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque Jalisco el 03 de Mayo del 2014 y el acuerdo de Ayuntamiento para la delimitación de colonias y zonas rusticas del municipio autorizado en sesión de cabildo celebrada el 20 de Diciembre del 2005.

En segundo término, después de realizado un análisis al Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque a efecto de establecer si existe disposición expresa respecto a la asignación de la nomenclatura y vialidades públicas que no sean propiedad municipal y reconociendo que dentro del territorio municipal encontramos asentamientos humanos de origen ejidal que requieren adaptación de servicios públicos como la asignación de nomenclatura.

Asentado lo anterior es necesario informar que el mencionado reglamento no establece puntualmente como requisito previo al hecho de la calidad a la que se pretende asignar nomenclatura de no estar recibida o ser propiedad del municipio, si determina en la fracción V del art. 6 que la propiedad pública deberá estar reconocida como tal en el plano oficial del municipio, razón por la cual se determina la viabilidad de la asignación de la nomenclatura pues en caso contrario muchas de las calles del territorio municipal no serían susceptibles de ser denominadas por el Ayuntamiento.

Ahora bien para efecto de que fuera el caso y cumpliendo lo establecido con la fracción II del art. 7 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque que a la letra dice:

Art. 7 “*Antes de someter a la consideración del Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la Denominación de un Bien Inmueble Municipal ya sea de Nueva Creación o Modificación a Inmueble existente se requiere:*

*II. Que dicha propuesta sea formulada por la Coordinación de Obras Públicas Municipales.*

Se hace atenta solicitud y se propone que la designación del nombre de la proyección de calidad subcolectora considerada en el instrumento normativo en materia del presente turno se designe como calle “Andrés Carreón” toda vez que derivado del análisis, se desprende que es continuación de una vialidad existente, misma que se encuentra localizada dentro del área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano subdistrito Urbano TLQ2-05.

Lo anterior se expresa en la rectificación de la ficha técnica que se anexa en el presente documento con número de expediente 098TLQ2-05/18/2/053 en la que se detectó que ésta vialidad nace desde la intersección con la vialidad denominada Av. Colima dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Subdistrito Urbano TLQ2-06 con el mismo nombre Andrés Carreón por lo que se considera procedente la designación de la nomenclatura propuesta en párrafos precedentes.

Aunado a ello y de conformidad al Reglamento de Nomenclatura de Tlaquepaque en sus art. 2 y 5 señalan:

***Artículo 2.-*** *Es Facultad del Ayuntamiento la denominación de las Vías Públicas, Parques, Plazas, Jardines y demás espacios de uso común o bienes Públicos dentro del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*

***Artículo 5.-*** *La Autoridad Competente para la determinación de la Denominación de las Vías y demás bienes Públicos de uso común, será el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, en los siguientes casos:*

1. *Para aprobar la Denominación de las Vías Públicas y Bienes Inmuebles*

Por lo anteriormente señalado se dictamina procedente la solicitud del iniciante con las modificaciones propuestas toda vez que se dio cuenta con la opinión técnica emitida por parte de Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad cuya fundamentación y motivación se encuentra implícita en los instrumentos normativos legales en materia de Planeación Urbana Municipal, documentos anexos que forman integral del dictamen propuesto y con base en lo dispuesto en los art. 6 fracción 5 y art. 7 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque para la asignación de la nomenclatura de la calle ubicada entre las Calles Cristóbal Colón y Las Rosas en la colonia Guadalupe Ejidal de conformidad con la ficha técnica 098 TLQ 2-05/FT/18053 C.C. 00746 emitida por la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad para quedar designada con la nominación calle Andrés Carreón. Para estos efectos les propuse los siguientes acuerdos.

Primero.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza la asignación de la nomenclatura a la calle ubicada entre las calles Cristóbal Colón y Las Rosas en la colonia Guadalupe Ejidal de conformidad con la ficha técnica 098 TLQ 2-05/FT/18053 C.C. 00746 emitida por la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad para quedar designada con la nominación calle Andrés Carreón.

Segundo.- Se instruye a la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad para que lleve a cabo los trámites correspondientes a la asignación de la nomenclatura a la calle ubicada entre las calles Cristóbal Colón y Las Rosas en la colonia Guadalupe Ejidal de conformidad con la ficha técnica 098 TLQ 2-05/FT/18053 C.C. 00746 emitida por la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad para quedar designada con la nominación calle Andrés Carreón.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a efecto de que se realicen las acciones pertinentes de conformidad con el manual de normas técnicas de alineamientos correspondientes.

Cuarto.- Publíquese la presente resolución en la Gaceta Municipal del Municipio y envíese los avisos respectivos a las diferentes dependencias y a los medios de comunicación.

Hago de su conocimiento que recibí observaciones para correcciones de forma, en un dictamen por parte del Síndico Municipal las cuales ya fueron anexadas.

Se abre el turno de oradores en la propuesta del dictamen. Adelante Regidor Rubén.

***Hace el uso de la voz el Regidor Rubén Castañeda Moya.-*** Gracias, no sé si en las observaciones que hizo el compañero Síndico está incluido también el Sistema de Pro-Manual de fondo, en el punto número 2 y 3 de antecedentes a mi me queda muy ambiguo cuando refieren en el dictamen con fecha 01 de Noviembre del presente año, entonces si el dictamen se refiere al 2021 todavía no llegamos a noviembre, por lo que me gustaría que se especificara el año si es 2020 o 2021, en el punto 3 dice 05 de Marzo del presente año también y en el punto número 1 de los considerandos también dice el día 11 de Abril del año en curso. Entonces si creo que debe de ir puntualizado el año en que se emitió ese acuerdo.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Muy bien regidor rectificamos esas observaciones.

***Hace el uso de la voz el Regidor Alfredo Barba Mariscal.-*** Nada más para hacer una observación y para que se revise, en el art. 6 la fracción XII en el Reglamento de Nomenclatura habla que en caso de nombre de personajes, estos se consignarán completos, entonces nada más tiene un apellido, no sé si el personaje al cual le van a poner a la calle se llama Andrés Carreón y otro apellido, si lo tiene nada más sería anexar el segundo apellido.

Y también el otro tema es si es continuidad si se llama toda la calle así, porque también el reglamento habla que no puede ser nomenclatura por calle.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Si precisamente por eso se le puso ese nombre a la iniciativa para que quedara continuidad con el nombre establecido.

Se hacen entonces las adecuaciones que acaba de mencionar el regidor.

Vertidas las aportaciones les pido que quienes estén a favor de la aprobación del dictamen con las propuestas de ambos regidores y algunas modificaciones de la sindicatura también, lo manifiesten levantando su mano. Es aprobado por unanimidad.

Para abordar el cuarto punto del orden del día asuntos varios, pregunto a las y los asistentes si tienen algún asunto que tratar. Adelante Regidor.

***Hace el uso de la voz el Regidor Francisco Juárez Piña.-*** Buen día a todas y todos los compañeros regidores, agradecer la votación en favor de ésta iniciativa, es una acción en la cual le daremos sentencia a la petición de algunos ciudadanos por lo cual a raíz de la solicitud de éstos ciudadanos iniciamos el trabajo de ésta iniciativa que hoy se ve materializado con el trabajo y esfuerzo de la Comisión. En hora buena y muchas gracias.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-***Gracias Regidor, ¿alguien más?

No habiendo más aportaciones y asuntos que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las 12: 24 horas del día de su inicio. Gracias por asistir.

 **A T E N T A M E N T E**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 25 de Marzo del 2021.**

**COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA**

|  |
| --- |
|  **REGIDORA BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA.** *Presidente de la Comisión* *Presente.* |
|  **REGIDORA M. ELOISA**  **GAVIÑO HERNÁNDEZ.***Vocal* *Presente.* |  **REGIDORA HOGLA**  **BUSTOS SERRANO**  *Vocal*  *Presente.*  |

 **REGIDOR HÉCTOR M. REGIDOR FRANCISCO PERFECTO RODRÍGUEZ JUÁREZ PIÑA**

 *Vocal Vocal*

 *Presente. Presente.*

 **REGIDOR RUBÉN REGIDOR ALFEDO CASTEÑEDA MOYA BARBA MARISCAL**

 *Vocal Vocal*

 *Presente. Presente.*

 **REGIDORA ALMA JANETTE**

 **CHÁVEZ LÓPEZ**

*Vocal*

 *Presente.*

**COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA**

|  |
| --- |
|  **REGIDOR ALFREDO BARBA MARISCAL.** *Presidente de la Comisión* *Presente.* |
|  **REGIDORA M. ELOISA**  **GAVIÑO HERNÁNDEZ.***Vocal* *Presente.* |  **REGIDORA I. YOLANDA**  **REYNOSO MERCADO**  *Vocal*  *Presente.*  |

**SÍNDICO JOSÉ HUGO**

**LEAL MOYA**

*Vocal*

*Presente.*